BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER QUINCE PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID.—GRUPO: HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

ANUNCIO

Se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos a esta oposición para el comienzo de la práctica de ejercicios, previa celebración del sorteo que determinará su orden de actuación, el día 18 del próximo mes de noviembre, a las doce de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa-Palacio de la excelentísima Diputación Provincial (Miguel Angel, 25).

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para general conocimiento y debida citación a los aspirantes admitidos.

Madrid, 28 de octubre de 1965.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín Casamada.—Visto bueno: El Presidente, Enrique García Ortiz.

(G.—3.492)

Sección de Fomento

Se convoca concurso para la adquisición de un camión en chasis, con cabina y en disposición de ser adaptable posteriormente a basculante o aljibe, con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 245.000 pesetas.—Existe crédito disponible al efecto.

Garantía provisional: 6.125 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 de la adjudicación.

Plazo de entrega del vehículo: Treinta días naturales desde la notificación de la adjudicación.

Plazo de presentación de plicas: Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior a la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: A los veintiún días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dicho acto se verificará en el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ....., en nombre propio (o en representación de ....., según se acredita con copia autorizada de poder que adjunta), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha ..... de ..... 1965 y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de adquisición de un camión, ofrece el suministro del mismo, de fabricación ....., cuyas características especiales son ..... y por el precio unitario de ..... (en letra), para entregar en el plazo de ..... días naturales, desde la fecha en que se comunique la adjudicación, garantizando el buen funcionamiento de esta maquinaria por el plazo de ..... meses, a contar desde la fecha de acta de recepción y aceptando sin reserva alguna cuanto se dispone en el pliego de condiciones que rige este concurso, comprometiéndose asimismo a cumplir lo dispuesto por las leyes Protectoras de la Industria Nacional. (Fecha y firma del proponente.)

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento, García de Paredes, 65, piso séptimo.

No se precisa para la validez del contrato autorización superior alguna.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—62.532)

Ayuntamiento de Madrid

Cerencia Municipal de Urbanismo

El Consejo de la Gerencia ha acordado, en sesión de 14 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de modernización de las pavimentaciones de segunda categoría (tráfico medio), de los sectores de San Blas, zona izquierda, barrio del Calero, Quintana y Ventilla.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal (Barceló, 6), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1963.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.

(O.—62.530)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de los proyectos modificados del de saneamiento y del de distribución de aguas de Escalona (Toledo).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.129.750,56 pesetas.

La fianza provisional, a 102.595,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ..... según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documen siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de

julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1965. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.642) (O.—62.335)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de recargo de piedra y riego asfáltico del camino de servicio del embalse de Rosarito. Puntos kilométricos del 0 al 3,500 (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.889.272,83 pesetas.

La fianza provisional, a 37.785,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documen siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto - ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1965. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.643) (O.—62.336)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del modificado del de replanteo previo de conducción de agua potable de Vadiello a Huesca —2.ª etapa—, tramo III (Huesca).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 13.377.756,82 pesetas.

La fianza provisional, a 267.555,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documen siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto - ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1965. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.644) (O.—62.337)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de riego asfáltico de la variante de carretera de Carrascosa a Sacedón, trozo 2.º (comprendida en la Cu. 204 de Garcinarro a la presa de Buendía (Cuenca).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.533.910,75 pesetas.

La fianza provisional, a 30.678,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documen siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto - ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1965. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.645) (O.—62.338)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario, con destino a las Banderas Paracaidistas:

1.800 Uniformes de paseo, modelo 64, con dos pantalones, al precio límite de 1.500 pesetas unidad.

1.500 Chaquetón para paracaidista, al precio límite de 1.200 pesetas unidad.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día veintinueve de noviembre de 1965.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

Madrid, 27 de octubre de 1965.—El General Presidente, A. G.ª Lapuya.

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos) ....., domicilio ....., calle ....., núm. ....., teléfono ....., con Documento de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ....., en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este ....., para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ....., de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (numero y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente. Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de octubre de 1965.

(O.—62.533)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las once horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por el procedimiento de contratación directa de Emblemas, con destino a los C. I. R., en la cantidad que a continuación se indica:

75.000 Pares de emblemas, al precio límite de 14 pesetas par.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría antes citada, todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 27 de octubre de 1965.—El General Presidente, A. G.ª Lapuya.

(O.—62.534)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Telecomunicación.—Sección 5.ª

ANUNCIO

A las once horas treinta minutos del día 25 de noviembre de 1965, se celebrará concurso público, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 24 unidades rectificadoras para las plantas de energía de diversos Centros y estaciones telegráficas, integrantes del Plan Télex Nacional, por cuantía máxima en conjunto de 6.362.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto de concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien delegue ésta, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con póliza por valor de tres pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

D. ..... (nombre y dos apellidos), que vive en ....., calle de ....., en nombre propio o en oncepto de apoderado de ....., que reside en ....., como representante legal de ....., domiciliado en ....., visto el pliego de condiciones para contratar por concurso público la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de (expresen a continuación la potencia y los destinos de las unidades que se ofertan), me obligo a realizar el servicio en cuestión con estricta sujeción a las condiciones estipuladas como mínimo y a las que en esta oferta se detallan, a base de materiales de (indíquese clase de producción), a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto y por un importe total de ..... (en letra) pesetas, que se librará a nombre de ....., domiciliado en .....

....., de ..... de 1965.

(Firma completa del concursante.)

A todos los efectos se entenderá que la oferta suscrita por cada oferente comprende, en el precio dado, no sólo el de la contrata, sino también el importe del Impuesto general sobre Tráfico de Empresas, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 221/1965, de 11 de febrero de 1965.

Se exigirá como garantía, para poder tomar parte en el concurso, una fianza provisional por importe de 127.240 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y facultativas podrá examinarse todos los días laborables en horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª. Adquisiciones y Material de la Jefatura Principal de Telecomunicación (Planta 5.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, a 21 de octubre de 1965.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—5.782) (O.—62.453)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Telecomunicación.—Sección 5.ª

ANUNCIO

A las once horas treinta minutos del día 23 de noviembre de 1965, se celebrará concurso público en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 14 grupos de abastecimiento eléctrico ininterrumpido para las plantas de energía de diversos Centros y estaciones telegráficas, integrantes del Plan Télex Nacional, por cuantía máxima en conjunto de 14.268.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto del concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien delegue ésta, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con póliza por valor de tres pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

D. ..... (nombre y dos apellidos), que vive en ....., calle de ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ....., que reside en ....., como representante legal de ....., domiciliado en ....., visto el pliego de condiciones para contratar por concurso público la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de (expresen a continuación la potencia y los destinos de los grupos que se ofrezcan), me obligo a realizar el servicio en cuestión con estricta sujeción a las condiciones estipuladas como mínimo y a las que en esta oferta se detallan, a base de materiales de (indíquese clase de producción), a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto y por un importe total de ..... (en letra) pesetas, cuyo libramiento a su favor deberá expedirse a nombre de ....., domiciliado en .....

....., de ..... de 1965.

(Firma completa del concursante.)

A todos los efectos se entenderá que la oferta suscrita por cada oferente comprende, en el precio dado, no sólo el de la contrata, sino también el importe del Impuesto general sobre Tráfico de Empresas, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 212/1965, de 11 de febrero de 1965.

Se exigirá como garantía, para poder tomar parte en el concurso, una fianza provisional por importe de 285.360 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y facultativas podrá examinarse todos los días laborables en horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª. Adquisiciones y Material de la Jefatura Principal de Telecomunicación (Planta 5.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, a 21 de octubre de 1965.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—5.783) (O.—62.454)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

INFORMACION PUBLICA

Estando incluído el Proyecto del Canal de El Vellón, en el Plan Reajustado de obras para ampliación del abastecimiento de agua a Madrid, aprobado por Orden ministerial de 3 de julio de 1965, a los efectos oportunos, se inserta a continuación la «Nota-Extracto» correspondiente, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares o entidades interesados presentar sus reclamaciones en la Secretaría General del Canal de Isabel II sita en Madrid (Joaquín García Morato, 127), desde las diez (10) hasta las trece (13) horas, todos los días laborables, y también en los Ayuntamientos que se citan en la «Nota-Extracto», facilitándose durante el plazo indicado en las referidas Oficinas del Canal de Isabel II, los datos relativos al mencionado Proyecto.

Madrid, 19 de octubre de 1965.—El Delegado del Gobierno, Tomás Garicano.

NOTA-EXTRACTO

Objeto del proyecto

El «Canal del Vellón» tiene por objeto conducir las aguas procedentes del «Embalse del Vellón», hasta el Canal del Atazar, para su transporte a Madrid.

Características

Longitud total: 7.103,50 m. (i/obra toma).

Capacidad máxima: 8 metros cúbicos por segundo.

Pendiente: 0,0008.

Origen: Cámara de toma en el pie de la Presa del Vellón (788,43 metros).

Final: Cámara de salida del Sifón de Guadalix, del Canal del Atazar (780,93 metros).

Trazado

Se desarrolla por la ladera derecha del río Guadalix, entre los dos puntos, origen y final, indicados, atravesando los siguientes parajes:

Mina del Mogote.

Rachas de Peñalvilla.

Morro de la Pared.

cuyos autos he acordado por proveído del día de la fecha y de conformidad con lo que previene el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, emplazar al demandado don Julio Fuentes López, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en los autos, que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le pararán los demas perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Julio Fuentes López, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—40.898)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento quince de mil novecientos sesenta, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de «Cervantes, S. A. de Seguros», representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, contra don Ernesto Alonso Cifuentes, vecino de Zaragoza, sobre pago de pesetas; en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un recibidor, compuesto de sillería de seis sillas, un sofá estilo Isabelino y una consola haciendo juego.

Un reloj y candelabros, haciendo juego, en bronce dorado.

Un espejo y dos cornucopias de 1,50 por 0,70.

Una araña de cristal y bronce de seis brazos.

Un aparato de televisión, marca «Philips», de 23 pulgadas.

Para la celebración del remate se ha señalado las doce horas treinta minutos del próximo día diecinueve de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado (sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero), sirviendo de tipo para la subasta la suma de veintidós mil setecientas pesetas, en que han sido valorados; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma.

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder, encontrándose depositados los bienes en poder del propio demandado, en su domicilio (Carmen, número noventa y seis, Zaragoza), donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—40.868)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

CEDULA DE CITACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Antolín Ramos Barrios, contra don Duilio Modotto Marchiol y otra, sobre reclamación de cantidad, ha dispuesto se cite a dicho señor Modotto, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día doce de noviembre, a las diez treinta horas y en segunda citación el veintinueve del mismo mes, a la misma hora, esta última con el apercibimiento de confeso, siendo ambas comparecencias para ser oído en confesión y apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que tenga lugar la citación del demandado don Duilio Modotto Marchiol, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.892)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el núm. 274/65, por lesiones a María Esther Fernández Lopesino, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de septiembre de 1965.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del número 16 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, con asistencia del Ministerio Fiscal, por denuncia de María Esther Fernández Lopesino, de veinticuatro años, casada, sus labores, en la actualidad en ignorado paradero, contra Nicolás Marino Martín Canales, de treinta y seis años, casado, conductor, domiciliado en calle Palafox, 19, y José Boeta Beraza, mayor de edad, domiciliado en calle Alcalá, 121; figurando como responsables civiles subsidiarios María Pérez Ulman y Manuel Boeta Beraza.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Nicolás Marino Martín Canales, María Pérez Ulman, José Boeta Beraza y Manuel Boeta Beraza, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciante María Esther Fernández Lopesino, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1965, doy fe.

(B.—2.801)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el núm. 195/65, por hurto, contra Pilar Villalba Ruiz, en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En Madrid, el día 25 del mes de septiembre y año de 1965.—El señor Juez municipal del número 16 que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, Pilar Villalba Ruiz, de veintiséis años, soltera, sirvienta, hija de Francisco y Josefa, natural de Granada y vecina de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, y perjudicados desconocidos.

1.º Resultando probado y así se declara: que en fechas no precisadas la denunciada Pilar Villalba Ruiz sustrajo de una iglesia de Madrid, sin que conste calle o lugar donde la misma se encuentra, un Misal diario latino-español y devocionario del P. Luis Rivera, el que en su interior lleva una esquela mortuoria a nombre de Antonia León Valle, fallecida en 14-1-1961, así como un estuchito de cuero color negro, conteniendo un rosario color marrón; de un automóvil aparcado en una calle de las de Madrid, cuyo nombre se ignora, un plano guía de Madrid, una cinta métrica enrollable, de dos metros, y unos apuntes de Química, todos pertenecientes a un alumno de la Escuela de Aparejadores de Madrid; y de la Sala de Fiestas «Las Palmeras», sita en la glorieta de Quevedo, de Madrid, de un bolso de señora, unas gafas graduadas y un mechero; sin que de lo actuado se haya podido determinar la persona o personas a que pertenecían dichos objetos, que fueron tasados pericialmente en la cantidad total de 502 pesetas, que fueron recuperados y se encuentran depositados en el Juzgado de instrucción de Ponferrada, a disposición de este procedimiento.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pilar Villalba Ruiz, como autora de una falta de hurto, a la pena de un día de arresto menor, pago de costas del juicio y hágase entrega de los objetos hurtados y recuperados, a los que acrediten ser sus legítimos dueños, en el momento oportuno.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal número 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 25 de septiembre de 1965, doy fe.—Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciada Pilar Villalba Ruiz, que se halla en ignorado paradero, y a los perjudicados desconocidos, propietarios de los objetos que se detallan en el resultando de hechos probados, expido la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1965, doy fe.

(B.—2.800)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 531/65, por lesiones, siendo denunciantes Cándido García Bueno y José Cercinado López, mayores de edad, domiciliados respectivamente en Virgen del Portillo, 37, primero tres y Colonia de Valdezarza, bloque 7, portal B, contra Samuel C. White, de veintidós años, casado, de nacionalidad norteamericana, cuyo paradero actual se desconoce, se ha dictado sentencia, con fecha 21 de septiembre de 1965, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Samuel C. White, como autor responsable de la falta origen de las mismas, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E./ Leonardo Fdez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpado Samuel C. White, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente para que sea publicado en BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 21 de septiembre de 1965.

(G. C.—5.302) (B.—2.765)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1-65, por lesiones a María Luisa Cadenas López, contra José Rodríguez Tomás, de veinticuatro años de edad, casado, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha dictado sentencia, con fecha 21 de septiembre en curso, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones José Rodríguez Tomás, como autor responsable de la falta origen de las mismas, al pago de 250 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del procedimiento; se reservan a la perjudicada María Luisa Cadenas López la correspondiente acción civil para la reclamación de los perjuicios sufridos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación del condenado José Rodríguez Tomás, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Canillas-Madrid, a 21 de septiembre de 1965.

(G. C.—5.301) (B.—2.764)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas número 355/1965, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de Valeriano Javier Delgado Nevado, contra Carlos Santamaría Gómez, sobre lesiones, ha dictado sentencia en el día de la fecha por la que se absolvía de la denuncia contra él dirigida a Carlos Santamaría Gómez, declarándose de oficio las costas causadas en el juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al lesionado Valeriano Javier Delgado Nevado, que se encuentra en ignorado paradero, libro la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 13 de septiembre de 1965.

(B.—2.767)

El señor Juez municipal del Juzgado de Carabanchel Bajo-Madrid, en el juicio verbal de faltas seguido en virtud de denuncia de Manuela Elvias Pérez y Rosa Cerdeño Aguado, contra Antonio Baldoy Ruiz, bajo el núm. 610/1965, sobre lesiones, recayó sentencia en el día de hoy por la que se condenaba a dicho denunciado Antonio Baldoy Ruiz, a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dicho denunciado Antonio Baldoy Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, libro la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 13 de septiembre de 1965.

(B.—2.768)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en el juicio verbal de faltas número 366 de 1965, seguido en virtud de denuncia formulada por Angel Pascual Merchán, contra Luis Galván Parra, sobre hurto, ha dictado sentencia en el día de la fecha por la que se absolvía de la denuncia contra él dirigida a expresado denunciado, declarando de oficio las costas correspondientes en dicho juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Angel Pascual Merchán y denunciado Luis Galván Parra, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 13 de septiembre d 1965.

(B.—2.769)

MEDINA SIDONIA

Don Francisco Cornejo Delgado, Juez comarcal sustituto de la ciudad y comarca de Medina Sidonia, provincia de Cádiz.

Hago saber: Que habiéndose seguido en todos sus trámites juicio de faltas con el número 58 de 1965, dimanado del sumario número 73 de 1963, contra Alfonso García Montalvo, Marcos de Marco Julián y Juan Bautista Carrión Madrazo, por estafas cometidas en esta ciudad por los mismos, y en cuyo juicio, el penado Marcos de Marco Julián, domiciliado en aquella fecha en la calle Virgen del Coro núm. 7, en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, fué condenado a la pena de quince días de arresto menor, a todos los Agentes de la Policía judicial encargo y requiero para que una vez sea encontrado el mencionado condenado, lo ingresen en prisión para el cumplimieto de la anterior sentencia, dándome con toda urgencia cuenta de tal servicio.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por ser el último domicilio conocido, expido la presente en Medina Sidonia, a 23 de septiembre de 1965.

Yo, el infrascrito Secretario de este Juzgado, certifico: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado comarcal con el núm. 58 de 1965, dimanado del sumario número 73 de 1963, contra Alfonso García Montalvo, Marcos de Marco Julián y Juan Bautista Carrión Madrazo, por estafa, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Indemnización a los perjudicados, pesetas 5.265; calculado provisionalmente para reintegro, 1.093; derechos de tramitación de juicio (art. 28 tarifa primera), 100; derechos de ejecución de sentencia (art. 29, tarifa primera), 30; derechos registro (Disposición Común 11), 20; derechos cumplimiento cuatro despachos (art. 31), 100; Mutualidad, 30.

Total: 6.638 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas seis mil seiscientas treinta y ocho pesetas, salvo error u omisión, la que deberán hacer efectivas los penados por tercias e iguales partes.—Medina Sidonia, a 23 de septiembre de 1965.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por ser el último domicilio conocido del penado, expido la presente que firmo, con el visto bueno de Su Señoría, en Medina Sidonia, a 23 de septiembre de 1965.

(B.—2.775)

(G. C.—5.251)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36